JUSTIFICACIÓN PARA EL OTROSÍ No 001 DEL CONTRATO No ALC100-20-07-010/2024

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO
IDILIA YANETH CHICA COSSIO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	03 DE OCTUBRE DE 2024

TIPO DE SOLICITUD A REALIZAR
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO **ALC100-20-07-010/2024**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que entre el MUNICIPIO DE JARDÍN y de otra parte el señor Stiven Bedoya Álvarez identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.325.429, mayor de edad, representante legal de Guadalupe Jardín S.A.S Nit. 901.688.741-0, se celebró el contrato de suministro No. **ALC100-20-07-010/2024**, cuyo objeto es **Suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad en las instalaciones de la estación de policía del municipio de Jardín; para el personal de apoyo de la fuerza pública en el desarrollo de sus actividades operacionales que se realicen de forma eventual en la localidad y para la protección de urgencia de niños, niñas o adolescentes en restablecimiento de derechos o personas víctimas de violencia en el contexto familiar"**, por valor de **Ciento cincuenta y nueve millones treinta mil pesos M.L, ($ 159.030.000)** y una duración de Ocho (8) meses con diez (10) días, desde la firma del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto.

La administración municipal es una entidad pública y autónoma en su quehacer y presupuesto, regida por una normatividad municipal, departamental y nacional. El objetivo fundamental de este programa es lograr que cada una de las propuestas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo se cumplan de forma articulada, por ello, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica en el Suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad en las instalaciones de la estación de policía del municipio de Jardín; para el personal de apoyo de la fuerza pública en el desarrollo de sus actividades operacionales que se realicen de forma eventual en la localidad y para la protección de urgencia de niños, niñas o adolescentes en restablecimiento de derechos o personas víctimas de violencia en el contexto familiar".

La Administración Municipal de Jardín Antioquia, requiere para el correcto funcionamiento de sus proyectos, contratar el suministro necesario con el objetivo de dar cumplimiento a las diferentes necesidades de la administración municipal entre ellas el apoyo para el cumplimiento del PLAN COSECHA. El cual consiste en aumentar efectivos de la fuerza pública en el municipio para garantizar la seguridad de los caficultores y la comunidad en general, teniendo en cuenta que la cosecha cafetera trae consigo recolectores de todas las partes del país y allí se pueden infiltrar personas con pendientes de la justicia y que pueden delinquir en el territorio. Con esto se pretende prevenir los delitos como la extorsión, el homicidio entre otros. Además, estas actividades están enmarcadas dentro del PISCC el cual fue aprobado el 29 de junio de 2024.

Por las razones expuestas anteriormente se hace necesario suscribir el presente Otrosí del contrato **No ALC100-20-07-010/2024**, con el fin de garantizar el suministro con mayor calidad, eficiencia y continuidad por ser acciones que lograrán la ejecución de los programas, planes y proyectos del Ente Territorial.

En consecuencia, de lo anterior, el Municipio de Jardín, Antioquia cuenta con la **Disponibilidad presupuestal número 0000000676 del 26 de septiembre de 2024**, rubro 2.3.2.02.02.006- programa comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicio de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000).**

2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal se beneficiará con el presente proceso contractual, así:

1. Cumplir con los programas establecidos en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Unidos, si es posible".
2. Contar con el personal idóneo con el cual se pueda cumplir con los planes y programas de la secretaria de Gobierno.
3. Cumplimiento de la misión y visión Institucional.

Por las razones expuestas anteriormente se hace necesario suscribir el presente Otrosí del contrato **No ALC100-20-07-010/2024**, con el fin de garantizar el suministro con mayor calidad, eficiencia y continuidad por ser acciones que lograrán la ejecución de los programas, planes y proyectos del Ente Territorial.

Lo anterior dando cumplimiento a lo contemplado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete para con el Municipio a:

1. Realizar la entrega de los productos del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la supervisora.
2. Sufragar los gastos que demande la legalización para la ejecución del contrato.
3. Suministrar las cantidades que el Municipio requiera.
4. Allegar las respectivas facturas de cobro con los debidos soportes, esto es, registro fotográfico y planillas que evidencien el cumplimiento del objeto.
5. Allegar las respectivas garantías exigidas.
6. Garantizar el cumplimiento de la ficha técnica de los insumos referenciados en las características técnicas.

FUERZA PÚBLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**Minuta 2 Desayuno**	Unidad	639	$13.000	$ 8.307.000
2	**Minuta 2 Cena**	Unidad	638	$ 17.000	$ 10.846.000
3	**Minuta 2 Almuerzo:**	Unidad	638	$ 17.000	$ 10.846.000
			SUBTOTAL		$ 24.299.190
			IVA		$ 5.699.810
			TOTAL		$ 29.999.000

MINUTA DESAYUNO		
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Proteína	Carne de res, cerdo, pollo, hígado, pescado, etc	125 gr
Acompañamiento	Pan, arepa, croissant, porción de arroz, etc.	80 gr
Bebidas calientes	Café, chocolate, milo, etc	250 cc

MINUTA ALMUERZO Y/O CENA		
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Jugo	Cualquier fruta/sabor	250 cc
Sopa	Variedad en sopas (verduras, pasta, etc.)	220 cc
Proteína	Carne de res, cerdo, pollo, hígado, pescado, etc	125 gr
Cereal	Arroz blanco o combinado.	80 gr
Alimento energético	Papa, yuca, plátano, espagueti, macarrón. Etc.	100 gr
Leguminosa	Fríjol, arveja, lenteja, etc	60 gr.
Ensalada cruda o verdura cocida	Lechuga, tomate, zanahoria, habichuela, espinacas, etc.	100 gr.

4. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Conforme al mercado para brindar este tipo de servicio y cumplir con las obligaciones citadas, se adiciona al contrato inicial el valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($29.999.000),** los cuales se deberán cancelar de la siguiente forma: se pagará mediante acta mensual de avance, previa presentación de los siguientes documentos: Cuenta de cobro, copia del pago a los aportes del sistema general de seguridad social integral y aval (acta de avance) por parte del supervisor para el pago respectivo, en el cual se señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción los objetivos propuestos en el plan de trabajo y las actividades contractuales.

5. SUPERVISIÓN:

La ejercerá la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, por ser ésta la persona que se encuentra en relación directa con las actividades por las cuales se prestará el servicio.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OTROSÍ:

No se adicionará tiempo así que el tiempo es el mimo del contrato inicial: ocho (8) meses con diez (10) días, desde la firma del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto.

7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo o según la normatividad vigente.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Municipio de Jardín (Antioquia).

9. DE TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE CONCLUYE:

De acuerdo con lo explicado, se modifica la **"Cláusula tercera.** Valor del contrato" del contrato de suministro No ALC100-20-07-010/2024, adicionando el valor de de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($29.999.000),** quedando así:

> **Cláusula Tercera. Valor del contrato:** Para todos los efectos fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS MLV, ($189.029.000).**

Las demás cláusulas contractuales quedarán idénticas a como están estipuladas hasta el momento de la protocolización del presente documento por las partes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Municipio de Jardín Antioquia.

Este documento se suscribe a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

IDILIA YANETH CHICA COSSIO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Ana María Grisales Osorio – Apoyo a la gestión en la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social		03/10/2024
Revisó:	Idilia Yaneth Chica Cossio- Secretaria De Gobierno Y Desarrollo Social		
Aprobó:	Juan José Agudelo Posada – Asesor Jurídico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			